

**JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena,
Dieciocho (18) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).**

Rad. No. 47-245-31-53-001-2017-00093-00- Tomo - IX. Folio 337

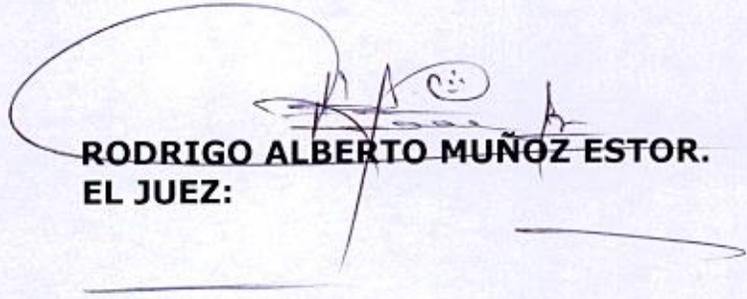
Demandante: SEBASTIAN GUTIERRES ZAMBRANO.

Demandado: MARTIN ORLANDO VASQUEZ L y Otro.

Proceso. Verbal Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Visto el anterior informe secretarial, y continuando con el trámite correspondiente del proceso, por lo que conforme a lo establecido por el artículo 372 del C. G. del P., se procede a citar a las partes demandante, demandadas y llamado en garantía como a sus apoderados judiciales, a la diligencia de conciliación, interrogatorio de parte de los sujetos procesales, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y fijación de fecha para la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual, procediéndose a señalar el **día cuatro (4) de mayo del año 2023 a la hora de las 9:00 de la mañana**, para llevar a cabo la audiencia en cita de manera presencial que se verificara en la sala de audiencia del juzgado, ante la necesidad de recabar las pruebas bajo el principio de inmediatez.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
EL JUEZ: